

Nº 146



NUMERO DE POSTULANTE # 146

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DEL PUEBLO.**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS DEFENSOR DEL PUEBLO		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:			
NOMBRES:	VERÓNICA ELIZABETH		
APELLIDOS:	NARANJO LIZANO		
FECHA DE NACIMIENTO:	1980-8-24	EDAD:	35
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			

1.- FORMACIÓN:

ABOGADA	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE	2006-01-20
---------	----------------------------------	------------

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

CAPACITACIÓN RECIBIDA:

CORTE PENAL INTERNACIONAL	FEDERACION NACIONAL DE JUDICIALE	2003-02-07	MASDE16HORAS
LA FAMILIA. LEGISLACION Y VALORE	ASOCIACIÓN DE SERVIDORES JUDICIA	2004-07-02	MASDE16HORAS
JORNADAS INTERNACIONALES DE DERE	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	2006-12-01	HASTA8HORAS
SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICH	2009-07-28	HASTA8HORAS
ESCUELA DE SUSCITADORES CAMPESIN	CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL SEGUR	2010-05-29	MASDE16HORAS
GESTION PUBLICA Y CONTROL SOCIAL	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	2010-06-01	MASDE16HORAS
SEMINARIO INTERNACIONAL TIERRA T	CLACSO	2011-10-10	HASTA8HORAS
ENCUENTRO DE INTERCULTURALIDAD Y	CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRAN	2012-01-12	MASDE16HORAS
FORMULACION Y EVALUACION DE PROY	SECAP	2012-01-12	MASDE16HORAS
SEMINARIO FORMA, ESTADO, PLURINA	SENESCYT	2012-01-12	HASTA8HORAS
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA F	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	2013-03-04	MASDE16HORAS
SEMINARIO FUNDAMENTOS JURÍDICOS	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NAC	CONTROL SOCIAL 2013-03-04	MASDE16HORAS



0000001

Nº 146



SEMINARIO GESTIÓN DE LA CALIDAD	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACI	2013-03-04	MASDE16HORAS
I SEMINARIO INTERNACIONAL "DEREC	MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS	2013-10-04	MASDE16HORAS
ESTRATEGIAS DEL BUEN SERVICIO EN	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMIC	2013-06-17	HASTA8HORAS
TALLER ECONOMÍA DE LA POLÍTICA D	SECRETARÍA NACIONAL DE LA POLÍTI	2015-04-22	HASTA8HORAS
CONFERENCIAS MAGISTRALES SOBRE S	MINISTERIO COORDINADOR DE DESARR	2016-03-31	HASTA8HORAS
CAPACITACIÓN IMPARTIDA:			
TALLER NACIONAL DEL TRABAJO INFO	ASOCIACION NACIONAL DE NEGROS DE	2015-08-12	MASOE16HORAS
JORNADAS DE EMPODERAMIENTO SOCIA	FOSSCAPSE	2016-06-18	ENTRE9Y16HORAS

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.

UNIANDS	ANALISTA JURÍDICA	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2003-02-03	2004-03-31
CF CORPORACIÓN SIN FRONTERAS	ASESORA JURÍDICA	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2007-01-01	2008-11-30
ESTUDIO JURÍDICO AGUIAR	ABOGADA SENIOR	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2007-09-01	2008-12-31
FUNDACIÓN LIFE FOR AMAZON	ASISTENTE JUDICIAL	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2008-11-01	2009-02-28
CONFEUNACSSC-CNC	ASESORA JURÍDICA	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2006-01-01	2009-08-17
FENACLE	ASESORA JURÍDICA	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2008-08-01	2009-08-13
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMIC	COORDINADORA JURÍDICA DE DIRECCI	GERENCIA O DIRECCIÓN	2012-06-18	2013-01-09
SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACI	INTENDENTA NACIONAL DE PROMOCIÓN	GERENCIA O DIRECCIÓN	2014-01-01	2014-05-31
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURID	PLANIFICADORA DE LA SUBDIRECCIÓN	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2014-07-01	2015-02-05
BANCO DEL AUSTRO	ABOGADA SENIOR	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2009-10-01	2010-02-28
CADERS-MAGAP	DIRECTORA JURÍDICA	GERENCIA O DIRECCIÓN	2010-02-01	2010-11-30
SUMAKCONSULTORES	GERENTE GENERAL	GERENCIA O DIRECCIÓN	2011-05-23	2012-04-15
FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT, FESI/	CONSULTORA	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2011-01-31	2011-03-31
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	ASESORA JURÍDICA	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	2012-04-26	2012-06-20
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURID	SUBDIRECTORA DE CONTROL DEL SEGU	GERENCIA O DIRECCIÓN	2015-02-06	2016-05-31

4.- OTROS MÉRITOS

INICIATIVA DE REFLEXIÓN PARA LA	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2014-02-04
INICIATIVA INTERCULTURAL CIUDADA	LIDERAZGO O INICIATIVA NACIONAL	2015-01-02

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para

este concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera,

conocimiento de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo

expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal,

con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.





A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Wendee Narayel', written over a horizontal line.

FIRMA DEL POSTULANTE



A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000003

Nº 146

**ESPACIO
BLANCO**



000004



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inurtrar,
Aents Kawen Takatmania Iimia

HOJA DE VIDA

Dirección Domiciliaria:	PICHINCHA	QUITO	LA CONCEPCIÓN
	Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

VERÓNICA ELIZABETH	NARANJO	LIZANO
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno



2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
<p>LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACIÓN EN DESARROLLO DE INICIATIVAS</p>			
<p>INICIATIVA DE REFLEXIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL ECUADOR</p> <p>INICIATIVA INTERCULTURAL CIUDADANA DE IGUALDAD DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL ECUADOR</p>	<p>4feb-30may/2014</p> <p>2 de enero de 2015</p>	<p>200</p> <p>6meses</p>	<p>COORDINADORA DE MOVIMIENTOS SOCIALES</p> <p>Asociación nacional de negros del ecuador</p>
<p>DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD</p> <p>MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, COORDINADORA JURÍDICA Y DE GESTIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, INTENDENTA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE DERECHOS</p> <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECTORA JURÍDICA</p> <p>SUMAK CONSULTORES, GERENTE GENERAL</p> <p>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUBDIRECTORA DE CONTROL DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>18-06-2012/09-01-2013</p> <p>1-1-2014/21-05-2014</p> <p>01-02-2010/30-11-2010</p> <p>23-05-2011/15/04/2012</p> <p>06-02-2015/31-05-2016</p>		



0000006

VOLUNTARIADO O MIEMBRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES			

3. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA	2003-02-07	MASDE16HORAS	
CORTE PENAL INTERNACIONAL	2004-07-02	MASDE16HORAS	
LA FAMILIA. LEGISLACION Y VALORES	2006-12-01	HASTA8HORAS	
JORNADAS INTERNACIONALES DE DERE	2009-07-28	HASTA8HORAS	
SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL	2010-05-29	MASDE16HORAS	
ESCUELA DE SUSCITADORES CAMPESIN	2010-06-01	MASDE16HORAS	
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
TALLER NACIONAL DEL TRABAJO INFO	2015-08-12	MASDE16HORAS	ASOCIACION NACIONAL DE NEGROS DE 2
JORNADAS DE EMPODERAMIENTO SOCIA	2016-06-18	ENTRE9Y16HORAS	FOSSCAPSE

4. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
UNIANDES	ANALISTA JURÍDICA	2003-02-03 / 2004-03-31	ANÁLISIS JURIDICO
CF CORPORACIÓN SIN FRONTERAS	ASESORA JURÍDICA	2007-01-01 / 2008-11-30	ASESORÍA JURÍDICA
ESTUDIO JURÍDICO AGUIAR	ABOGADA SENIOR	2007-09-01 / 2008-12-31	ASESORÍA



Nº 146

			JURÍDICA
FUNDACIÓN LIFE FOR AMAZON	ASISTENTE JUDICIAL	2008-11-01 2009-02-28	ASISTENCIA JUDICIAL

5. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller	COLEGIO EXPERIMENTAL AMBATO	INFORMÁTICA	BACHILLER EN INFORMÁTICA
Título Tecnológico o Técnico Superior			
Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES	ABOGADA	ABOGADA
Títulos de Cuarto Nivel			

6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
OBRAS PUBLICADAS		
INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS		



0000008

ESPACIO
BLANCO





CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LIZANO
VERÓNICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 146



18M 15 02 406

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO CARLOS ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIZANO FRANCIA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
323 - 0147
NARANJO LIZANO VERÓNICA ELIZABETH
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI CHICO
DUPLICADO VER. 6
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PICHINCHA - 00701
1418741
02/12/2015 14:30:34

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En _____ foja(s). Quito a 23 JUN. 2016



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Tito Ruiz
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



0000011

Nº 146 -

ESPACIO
BLANCO



00012



Nº 146



Factura: 001-002-000021572

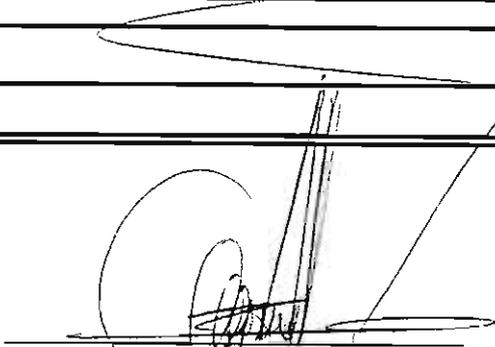
20161701069P02243

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701069P02243						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2016, (17:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803260973	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000013

Nº 146

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO





Nº 146



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2

3

2016	17	01	69	P02243	FAC: 001-002-000021572
------	----	----	----	--------	------------------------

4

5

6

7

DECLARACIÓN JURAMENTADA

8

9

10

11

Que otorga:

12

SRA. VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO

13

14

15

16

Cuantía: INDETERMINADA

17

18

19

Dí 02 copias

20

IL.

21

22

23

24

25

26

27

28

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES veinte y tres
(23) de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor **MIGUEL
ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PÚBLICO
SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**
comparece la señorita **VERONICA ELIZABETH NARANJO**



1 LIZANO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO
 2 OCHO CERO TRES DOS SEIS CERO NUEVE SIETE GUION
 3 TRES (180326097-3), por sus propios y personales derechos.- La
 4 compareciente, es mayor de edad, de estado civil casado, de
 5 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Empleado Particular,
 6 domiciliada en la ciudad de Quito Ecuador, hábil para obligarse
 7 y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
 8 exhibió su cédula de ciudadanía cuya copia solicita sea agregada
 9 debidamente certificada y autorizándome de conformidad con
 10 el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
 11 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en
 12 el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección
 13 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través
 14 del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como
 15 habilitante; y dice que con el objeto de dar cumplimiento a las
 16 disposiciones legales pertinentes y previo al juramento
 17 legalmente presentado ante mí el infrascrito Notario, con
 18 pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas
 19 por perjurio declaro bajo juramento lo siguiente: Yo,
 20 **VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO**, portadora de la
 21 cédula de ciudadanía número UNO OCHO CERO TRES DOS
 22 SEIS CERO NUEVE SIETE GUION TRES (180326097-3),
 23 Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con
 24 claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las
 25 penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad
 26 con el artículo trece del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de

27 Selección, bajo juramento declaro que: a). No me hallo bajo
 28 Interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; b). No



000016



Nº 146



1 he recibido sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa
2 de libertad; c). No mantengo contratos con el Estado como
3 persona natural, socio, representante o apoderado de personas
4 jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública,
5 prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;
6 d). No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de
7 rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia
8 intrafamiliar o de género; e). No he ejercido autoridad ejecutiva en
9 gobiernos de facto; f) No he sido sentenciado por delitos de lesa
10 humanidad y crímenes de odio; g). No tengo obligaciones en mora
11 con el Servicio de Rentas Internas, (SRI); h). No he sido, en los
12 últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos
13 inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco
14 desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i).
15 No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la
16 función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o
17 ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio
18 exterior. j). No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la
19 Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos
20 religiosos; k). No adeudo dos o más pensiones alimenticias. l). No
21 soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del
22 cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los
23 miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control
24 Social; m). No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy
25 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de
26 afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión
27 Ciudadana de Selección; n). No he sido consejera o consejero del
28 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los



0000017

1 últimos dos años. o). No tengo obligaciones patronales y/o
 2 personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 3 Social, (IESS); p). No estoy incurso en las demás prohibiciones
 4 que determina la Constitución de la República del Ecuador y la
 5 ley. De igual manera y de conformidad con los numerales dos y
 6 cuatro del artículo doce del mismo Reglamento, declaro bajo
 7 juramento que: q). Me encuentro en goce de los derechos de
 8 participación y no estoy incurso en las causales de suspensión
 9 previstas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de
 10 Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de
 11 la Democracia; y que, r). He ejercido con probidad reconocida el
 12 manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas
 13 personas que los hayan manejado); o en su defecto - He
 14 desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública
 15 con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis
 16 obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación
 17 Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a
 18 mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen
 19 todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la
 20 información declarada en el presente instrumento, formulario de
 21 postulación y toda la documentación por mi entregada como
 22 postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se
 23 encargará de la selección y designación de la primera autoridad de
 24 la Defensoría del Pueblo. Es todo cuanto puedo decir en honor a
 25 la verdad- Hasta aquí la declaración juramentada de la
 26 compareciente, la misma que queda elevada a escritura pública con

valor legal.- Para su otorgamiento se observaron los

28 preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por



000018



Nº 146 - a e'



1 mí el Notario ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
2 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
3 lo cual doy fe.-

4

5

6

7

Verónica Naranjo Lizano

8

SRTA. VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO

9

C.C. 1803260973.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

19

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



0000019



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LIZANO
VERONICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR ADJUDICADA

IGM 16 02 406

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO CARLOS ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LIZANO FRANCA IRENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000480787

[Signature]

Nº 146

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL DOMINIO N.º DE FEBRERO DEL 2014
023 - 0147

NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI CHICO

DUPLICADO VED 0
DELEGACIONES INTANCIAL DE PICHINCHA - 00701
4738741

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí
En 1 (una) hoja(s). Quito a 23 JUN. 2016



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Tito Rufova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



000020



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 146 - 2016



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803260973

Nombres del ciudadano: NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: NARANJO CARLOS ALONSO

Nombres de la madre: LIZANO FRANCIA IRENE

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JAÍME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

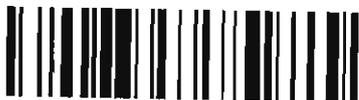
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.23 17:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta>



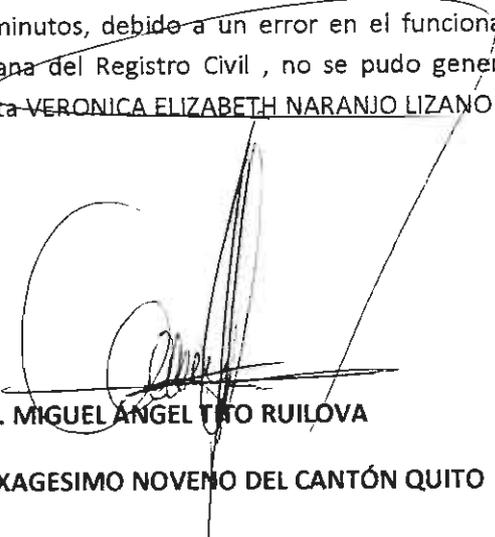
1343482



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Nº 146

RAZON: Tengo a bien certificar que hoy, jueves veinte y tres de junio del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas treinta y cuatro minutos, debido a un error en el funcionamiento del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, no se pudo generar el Certificado de Información Adicional, de la señorita VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO, de todo lo cual doy fe.-



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se Ejer-

Nº 146 - 21-03

-----gó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la **DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga la señorita **VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de junio del dos mil dieciséis.-



Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0000023

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO





LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

Por medio de la Facultad de Jurisprudencia confiere el Título de

ABOGADA

DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA

A la Lic. *Naranjo Lixano Verónica Elizabeth*

c.c. 180326097-3

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que el Título le faculta.

Suscrito en Ambato, el día 22 de marzo de 2006

[Signature]
Dr. Gustavo Alvarez Cavilanes, PhD.
CANCILLER
DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
Dr. Mario Zavala Moyos
DECANO FACULTAD
JURISPRUDENCIA

[Signature]
Razon: La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presentó es igual en todas y cada una de sus partes.

[Signature]
Dijo, a
Dr. Telmo Vaca Hidalgo
PROCURADOR

[Signature]
Ing. Mónica Alarcón
SECRETARIA ACADÉMICA

[Signature]
Dr. Fernando Polo Echeverría
VOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
LEGALIZADO
FECHA: 22-03-06
AUTORIDAD QUE CERTIFICA



Registrado y Referendado en el libro de Grados y Títulos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes con el N° ABC/368 en el tomo 45 el 22 de marzo de 2006



Nº 146 = =

ESTACIO
BALBUENA



0000026

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - folios). QUITO: 23 JUN 2018

Dr. MIGUEL TITO HUILLOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten signature]



0.00000



FEDERACION NACIONAL DE JUDICIALES
DEL ECUADOR, LA CORPORACION EDUCATIVA
Y PROFESIONAL " GENESIS " Y EL III SEMESTRE
PARALELO " D " DE DERECHO - UTA

CONFIEREN EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Al... Sr..... NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH
Por haber asistido al Seminario de " CORTE PENAL INTERNACIONAL "

Con una duracion de 40 horas, realizado desde el 3 al 7 de Febrero del 2003

Dado en Ambato el 7 de Febrero del 2003



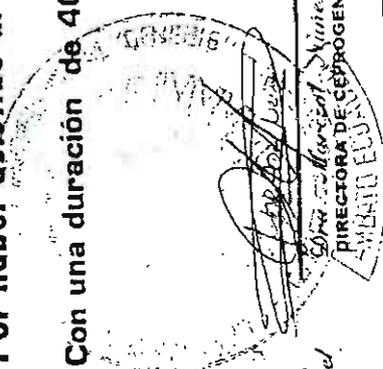
FENAJE



CEPROGEN



0000029



[Signature]
PRESIDENTE III SEMESTRE PARALELO " D "
DERECHO - UTA

[Signature]
COORDINADOR SEMINARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. Miguel Ángel Rulioya
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - / - folia(s): Quito a 23 JUN 2016

[Handwritten signature]



6960030



LA ASOCIACION DE SERVIDORES
JUDICIALES DE TUNGURAHUA

Confiere el presente

CERTIFICADO

A la Srta. Verónica Elizabeth Naranjo L.

Por su asistencia en el Primer Seminario sobre "LA FAMILIA, LEGISLACION Y VALORES". Evento realizado entre el 28 de Junio y el 2 de Julio del 2004. Con una duración de 40 horas.

Dado en Ambato, Junio del año dos mil cuatro

Chavez
DR. Edson Suarez Merino
PRESIDENTE

[Signature]
Abg. Francisco Rivera M.
COORDINADOR

[Signature]
Liz. Diego Benitez A.
SECRETARIO
ASOCIACION JUDICIALES
DE TUNGURAHUA

0000031



SECRETARIA

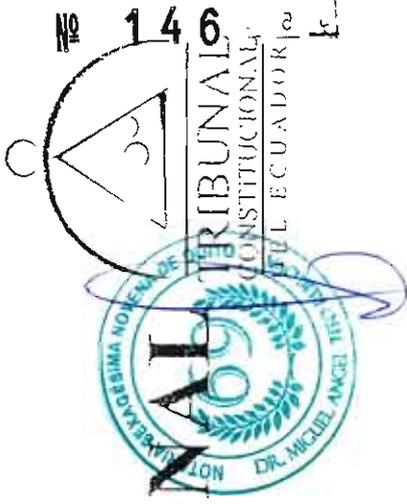
ESPACIO
BLANCO



60032



EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Confiere la presente

CERTIFICACIÓN

A *Abg. Verónica Naranjo Lisano*

Por su asistencia a las Jornadas Internacionales de Derecho Constitucional, desarrolladas entre el 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2006, en homenaje a Quito, al celebrar el CDLXXII aniversario de su fundación.

0000033



Dr. Santiago Velázquez Coello

Quito, D.M. 1 de diciembre de 2006

[Firma]
Dr. Juan Carlos Calvache Recalde

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. MEDIANERA TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - p - foja(s). Quito a
23 JUN. 2016



0000034



Consejo

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Pichincha

CONFIERE EL SIGUIENTE
CERTIFICADO

Lic. Mg. Verónica Bucay Equimundo

por su participación en el "Segundo Seminario Internacional "Los Derechos Humanos en el Ecuador"

Realizado en Quito el 15 de Julio del 2009

Lic. René Iniguez Ramos
Coordinador Regional (CPTHC/S)

Jug. Fernando Alban Bonilla
Presidente Comité Organizador



0400035

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que a COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí,
En - 1 - folio(s), QUITO a **23 JUN. 2016**

D. MARGARITA TITO RUIVOYA
NOTARIO SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

[Handwritten signature and scribbles over the notary text]



0000036

**CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL
SEGURO SOCIAL CAMPESINO
CONFEUNASSC-CNC**



CONFEUNASSC-CNC



"LO NUESTRO, LO MÁS MODERNO...LA SOLIDARIDAD"

**LA CONFEUNASSC-CNC, SECRETARÍA DE PUEBLOS, PROYECTO
CADERS Y FUNDACIÓN ALIÑAMBI confieren el presente
CERTIFICADO**



Coordinadora Latinoamericana
de Organizaciones del Campo

Ab. Verónica Naranjo L.

Por haber aprobado el curso de la Escuela de Suscitadores Campesinos por el Sumak Kawsay con una duración de 80 horas en los temas: Realidad Nacional, Revolución Agraria, Desarrollo Rural Territorial y Oratoria.



Dado en el D.M. de Quito a los 29 días del mes de mayo del 2010

0000037

Sr. Rómulo Quintana
PRESIDENTE CONFEUNASSC-CNC

Sr. César Cabrera
DIRECTOR NACIONAL PROYECTO CADERS

Msc. Elena Patiño
COORDINADORA ESCUELA

Lcda. Alexandra Ocles
MINISTRA SPMSPC

Lcdo. Lorenzo Jumbo
PRESIDENTE ALIÑAMBI



Secretaría de Pueblos,
Movimientos Sociales
y Participación Ciudadana



CADERS
PROYECTO DE COMPETITIVIDAD
AGROPECUARIA Y DESARROLLO
RURAL SOSTENIBLE

**FUNDACIÓN
ALIÑAMBI**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Angélica Roldán
NOTARIO SEAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 23 foja(s), Quito a 23 de JUN de 2016.

[Handwritten signature]



0000038



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A

NARANJO LIZANO VERONICA

Por haber aprobado el curso de "GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL" con 32 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Quito, del 31 de mayo al 4 de junio de 2010.

Quito, D. M. a 1 de junio de 2010

Dr. Carlos Politt Faggoni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Dra. Rocío de Luzuriaga
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Miguel Ángel Irujo Quiroga
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s), Quito a **23 JUN. 2018**



0-60340



CLACSO



CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

Verónica Naranjo

A:

Por haber participado como asistente al Seminario Internacional

*Tierra, territorio y soberanía alimentaria:
Desafíos a la resistencia Campesinista*

Realizado en la ciudad de Quito, 19 de Octubre de 2011
Universidad Central del Ecuador



0000841

[Signature]
Francisco Hidalgo

[Signature]
María Belén Cevallos
Directora IEE

[Signature]
Micanor Jácome
Director Escuela de Sociología -UCE

Carlos Rodríguez

Nº 146

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Miguel Ángel Tito Rujova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

23 JUN 2016

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s), Quito a



0000042

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN Y LA
COMISION ANDINA DE JURISTAS

Certifican que:

Ab. Verónica Naranjo de

Participó en el Encuentro Nacional de Interculturalidad y Pluralismo Jurídico
realizado en la ciudad de Quito, los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2011



Ing. Paulo Rodríguez
Presidente del Consejo de la
Judicatura de Transición

Eddie Córdor
Dr. Eddie Córdor
Comisión Andina de Juristas



Comisión Andina
de Juristas

Nº 146



ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. *[Signature]* Tito Millova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - (foja(s)) QUITO a **23 JUN 2016**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Certifica que:
NARANJO LIZANO VERÓNICA ELIZABETH

Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los reglamentos correspondientes, aprobó el curso:
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

En el modo / modalidad: CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN

Realizado en QUITO del 17/10/2011 al 16/11/2011

Con una duración de: 40 HORAS

Contenido:

1. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO
2. CICLO DEL PROYECTO
3. CONTENIDO DE UN PROYECTO
4. MONITOREO Y EVALUACIÓN
5. EJEMPLOS ILUSTRATIVOS
6. RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS

Dado y firmado en QUITO

DIRECTOR (A) / COORDINADOR (A)
DEL CENTRO DE FORMACIÓN



FORMADOR (A)

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a 23 JUN. 2016



Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



Nº 146 . . .

**ESPACIO
BLANCO**



La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, el Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, la Fundación por la Europa de los Ciudadanos, FEC, y la Universidad Nómada.

Otorgan el presente certificado a:

Nº 146

VERÓNICA NARANJO

Por haber participado en el seminario

“FORMA ESTADO, PLURINACIONALIDAD Y TRANSICIONES CONSTITUYENTES”

Quito, 12 de enero de 2012



RENÉ RAMÍREZ
SECRETARIO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0000047



La Universidad
de postgrado
del Estado



FEC
Fundación para
Europa de los
Ciudadanos



con el apoyo de:



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. ~~MILVA ANA EL TITO PAILOVA~~
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - (-) folio(s) Quito a
23 JUN 2016

[Handwritten signature]



00048



Nº 146

11/2
/r



CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A
VERONICA NARANJO

Por haber participado en el Programa de Asistencia Técnica Financiera, cursado durante los días 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de Febrero del presente año con una duración de 18 horas.

Economista Marco Benítez
Gerente Nacional de Fomento a la
Producción

Quito, Febrero de 2012



0000049

**ESPACIO
BLANCO**



Dr. Miguel Ángel Tito Bailoya
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s) Quito a

23 JUN. 2016

[Handwritten signature]





La Universidad
de postgrado
del Estado



El Instituto de Altos Estudios Nacionales

Certifica que:

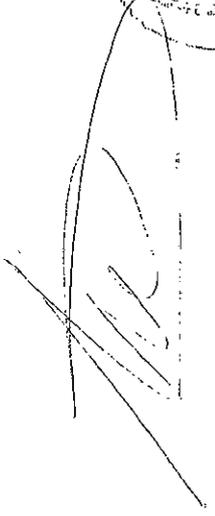
VERÓNICA NARANJO LIZANO

Aprobó el Curso:

Fundamentos Jurídicos de la Contratación Pública

De 32 horas de duración, llevado a cabo el 09,10 ; 16,17 de noviembre de 2012.
Luego de cumplir con los requisitos académicos establecidos por el IAEN en su estatuto y demás normas internas.

Otorgado en la ciudad de Quito, el 4 de marzo de 2013.


Víctor Hugo Torres
DECANO GENERAL ACADÉMICO



0000051

Nº 146



La Universidad
de postgrado
del Estado



El Instituto de Altos Estudios Nacionales

Certifica que:

VERÓNICA NARANJO

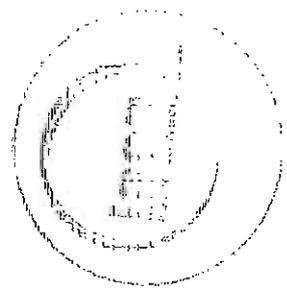
Asistió al Taller :

Gestión de la Calidad Total en la Gestión Pública

De 16 horas de duración, llevado a cabo el 22 y 24 de noviembre de 2012.
Luego de cumplir con los requisitos académicos establecidos por el IAEN en su estatuto y demás normas internas.

Otorgado en la ciudad de Quito, el 4 de marzo de 2013.

Víctor Hugo Torres
DECANO GENERAL ACADÉMICO



0300053

No 146

**ESPACIO
EN
BLANCO**



D. Miguel Ángel Tito Roldán
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a **23 JUN 2016**

[Handwritten signature]



0000054



La Hora

I SEMINARIO INTERNACIONAL

"DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE LA HETEROGENEIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL ECUADOR"

CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Ab. Naranzo Lizano Verónica Elizabeth

Por su participación como

al I SEMINARIO INTERNACIONAL "DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LA NECESIDAD DE LA HETEROGENEIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL ECUADOR"

Realizado por la Unión Académica Profesional UNAP, en Quito los días 17, 20 y 21 de octubre del 2012, con una duración de 60 horas académicas.

0000055

REPUBLICA DEL

Universidad
ZAP-1078

AP

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Mónica del Tito Hidalgo
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s) Quito a **23 JUN. 2018**



0000006

EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES
Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONFIERE EL PRESENTE
CERTIFICADO

A

VERONICA ELIZABET NARANJO LIZANO

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE:

**“ESTRATEGIAS DEL BUEN SERVICIO
EN EL SECTOR PÚBLICO”**

REALIZADO EN QUITO, EL 6/17/2013, CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS.

Augusta Jácome
ING. AUGUSTA JÁCOME

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES



0000007



Nº 146 - a - c

ESPACIO
BLANCO



0000008



Secretaría Nacional
de **Gestión de la Política**



Nº 146

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política
confiere el presente

CERTIFICADO

A *Vernónica Narango*

Por haber participado en el "Taller Político: Economía Política de la Región - Caso Ecuador"
impartido por la Secretaría Nacional de Gestión de la Política con una duración de tres horas
pedagógicas, en Quito, el día miércoles 22 de abril de 2015

[Signature]

Mgs. Edison Villacís
Gerente de Análisis Político (e)



[Signature]

Ab. Viviana Bonilla
Secretaría Nacional de
Gestión de la Política

[Signature]

Phd. Alexis Oviedo
Gerente de Proyecto de
Pensamiento Político

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Miguel Ángel Hurtado
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 folio(s), Quito a **23 JUN 2016**

[Handwritten signature]



0000060



Ministerio Coordinador
de **Desarrollo Social**



El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) certifican la participación de:

No 146

Verónica Naranjo

en las conferencias magistrales realizadas en el marco de la presentación de los libros sobre Seguridad Social, en la ciudad de Quito, el 31 de marzo de 2016.

María Gabriela Rosero
Ministra Coordinadora de Desarrollo Social

Sergio Velasco
Especialista de Seguridad Social
Organización Internacional del Trabajo

0000061



Organización
Internacional
Del Trabajo



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ECUADOR



cooperación
española

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 folio/s, Quito a 23 JUN. 2016

[Signature]
Dr. María Alicia Tito Roldova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



0000062

ASOCIACIÓN NACIONAL DE NEGROS DEL ECUADOR

Nº 146 - 2 - 4

ASONE



ALL BLACKS THE WORLD ARE BROTHERS. TODOS LOS NEGROS DEL MUNDO SOMOS HERMANOS

Acuerdo Ministerial 000812 del 21 Febrero de 1992

17 de agosto del 2015

CERTIFICADO

Se extiende el CERTIFICADO a la señorita Abogada Veronica Naranjo por su participación como Capacitadora en los "TALLER NACIONAL DE TRABAJO INFORMAL Y POBLACIÓN EXCLUIDA " duración de 48 horas, llevado a cabo en la ciudad de Quito.

Daniel Cañola
PRESIDENTE ASONE

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a



23 JUN 2016
Dr. Miguel Ángel Tito Rufova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



0000063

Dirección: 10 de Agosto Y Riofrío, Edificio Benalcazar Mil, Oficina 10.

Telf.: 0999810719-0997887993

Email. Asonerosdelecuador@hotmail.com

**ESPACIO
BLANCO**



0000064



Nº 146
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE AFILIADOS DEL SEGURO
SOCIAL CAMPESINO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA
FOSSCAPSE
SANTA ELENA - ECUADOR

E Mail: federacionseguroscampesino@hotmail.com - CEL. 0981898144



Santa Elena 18 de Junio de 2016

CERTIFICADO

La Federación de Organizaciones Sociales del Seguro Social Campesino de Santa Elena, confiere a la Ab. Verónica Naranjo Lizano, el siguiente CERTIFICADO como Capacitadora en las "Jornadas de empoderamiento social en el sector rural" dichas jornadas se llevaron a cabo del 07 al 10 de junio del 2016.

La Federación del SSC - Santa Elena realiza un fraterno agradecimiento por dichas Jornadas y su excelente participación y compromiso social con nuestras bases.

Sr. Pedro Panchana Gonzabay

LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
DE SANTA ELENA

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a 23 JUN. 2016

Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



Domicilio: Barrio Las Vegas - frente al museo Amantes de Sumpa, cabecera cantonal de Santa Elena

Elena E Mail: pedropanchanag@hotmail.com

CEL. 0981720873



Nº 146

ESPACIO
BLANCO



0300066

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS
ANDES
"UNIANDES"

Nº 146

CERTIFICACIÓN

15 de febrero del 2005

La suscrita abogada SILVIA SUAREZ en mi calidad de jefe departamental del estudio Jurídico, certifico que la **Srta. VERONICA NARANJO LIZANO**, con cedula de identidad No. 180326097-3, desde febrero del 2003 hasta marzo del 2004, laboró en el estudio Jurídico de la universidad Autónoma de los Andes "UNIANDES" en calidad de ASISTENTE JURIDICA.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a petición de la interesada.

Atentamente.



SILVIA SUAREZ
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO



Nº 146 -

ESPACIO
BLANCO



General 2008

CF CORPORACIÓN SIN FRONTERAS

CONTRIBUYENDO CON EL DESARROLLO SOCIAL

Santa Prisca 257 y Pasaje Farget Edificio Valladares II. Of.
Teléf: 2570353



Quito, 06 de agosto del 2009

A quien interese.

CERTIFICO

Que la señorita VERONICA ELIZABETH NARANJO LISANO, con Cédula de Ciudadanía No. 180326097-3, prestó sus servicios como Asesora Jurídica, desde enero del año 2007 hasta noviembre del año 2008, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona HONORABLE, HONRADA Y RESPONSABLE, por lo cual se ha hecho acreedora de la estima y consideración de quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y faculto a la beneficiaria del presente documento, hacer uso que estime.

Atentamente

Sr. Edy Jadán
DIRECTOR EJECUTIVO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En -1- foja(s) Quito a

23 JUN. 2016



Dr. Miguel Angel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



0000069

**ESPACIO
BLANCO**



0000070



ESTUDIO JURÍDICO
DR. OSWALDO AGUIAR
ABOGADO



Santa Prisca 257 Edificio Valladares, Segundo Piso, of. 204 Telf: 2288677

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quito, 08 de Enero del 2009

Certifico que la Abogada **VERONICA NARANJO LIZANO**, con cedula de ciudadanía No. 180326097-3, laboro en el **ESTUDIO JURIDICO "AGUIAR"** en calidad de profesional en el Derecho, como **ABOGADA**, en el periodo comprendido septiembre del año 2007 a diciembre del 2008, lapso de tiempo, en que demostró en todo momento capacidad en el desempeño de sus funciones jurídicas y profundo espíritu de servicio y cooperación.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y a petición del interesado.

Atentamente,

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a 23 JUN 2016



[Signature]
Dr. Miguel Ángel Tito Rujilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Signature]
Dr. Oswaldo Aguiar A.
ABOGADO
Matr. 157 C. A.



0000341

**ESPACIO
BLANCO**



Nº 146

FUNDACIÓN LIFE FOR THE AMAZON

Juan Montalvo No. 200 y 6 de Diciembre, Edificio Ponce Larrea, segundo Piso, Of. 204.
Teléf: 2235-666 098226282
Quito-Ecuador



Quito, 04 de Agosto del 2009.

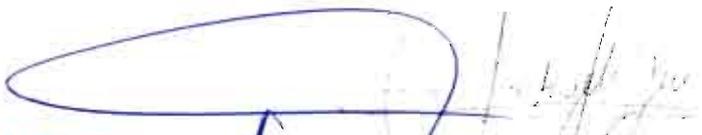
A quien interese:

CERTIFICO

A petición verbal de la interesada señorita VERONICA ELIZABETH NARANJO LISANO, con Cédula de Ciudadanía No. 180326097-3, CERTIFICO que prestó sus servicios en el Departamento Jurídico, en calidad de Asistente Judicial desde noviembre del 2008 hasta febrero del 2009, demostrando ser una persona RESPONSABLE, HONRADA, Y CUMPLIDORA DE TODAS LAS TAREAS A ELLA ENCOMENDADAS, haciéndose acreedora de la estima y consideración.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y faculto a la beneficiaria del presente documento, hacer uso que estime.

Atentamente


Juan Carlos Jintiach
PRESIDENTE

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito



23 JUN 2016

Dr. Miguel Ángel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENO DE QUITO



0000073

Nº 146 - 2 - 2 - 2

ESPACIO
BLANCO





CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL SEGURO CAMPESINO
COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA
CONFUNASSC-CNC

Lo nuestro lo más moderno... la solidaridad

Quito, 17 de Agosto del 2009



CERTIFICADO.

Certifico, que la abogada **VERONICA NARANJO LIZANO**, con cedula de Identidad No 180326097-3, se desempeña como asesora jurídica, en nuestra organización, en las áreas: Participación Ciudadana y Control Social; Soberanía Alimentaria y Seguridad Social, desde enero del 2006 hasta la presente fecha, demostrando responsabilidad, honestidad, profesionalismo y eficiencia en su asesoría.

La interesada(o) puede hacer uso del presente documento para los fines legales consiguientes.

CESAR CABRERA
PRESIDENTE
CONFUNASSC-CNC



C.G.T

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a
23 JUL 2016
Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Nº 146 -

**ESPACIO
BLANCO**



0000016



FENACLE

CEOSL-UITA-CSA



Quito, 13 de agosto del 2009

CERTIFICADO

A petición de la interesada, Abogada **VERONICA NARANJO LIZANO**, con cedula de ciudadanía No. 180326097-3, viene desempeñando el cargo de Asesora Jurídica, desde agosto del 2008 hasta la presente fecha, tiempo en el que ha demostrado eficacia, profesionalismo en su Asesoría, responsabilidad y honestidad en todos sus actos.

La interesada puede hacer uso del presente documento como a bien tuviere y para los fines legales pertinentes.

[Handwritten signature of Ing. Marcelo Arcos]
Ing. Marcelo Arcos
Presidente



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 78 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a

23 JUN. 2016



Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

RAZÓN DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE (N) CONSTANTE(S) DE (FOJAS) ÚTILES ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

[Handwritten signature of Dra. Mariela Pezo Acevedo]
Dra. Mariela Pezo Acevedo
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0000077

ESPACIO
BLANCO



0000078

Servidoras que se incorpore al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES en cualquiera de las modalidades de relación laboral".

SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social requiere realizar el contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales del /la señor/a **NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH** para que preste sus servicios en el/la Coordinación General Jurídica-Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales-MIES, en la ciudad de QUITO en calidad de ABOGADO/A , bajo el Grupo Ocupacional de SERVIDOR PUBLICO 7 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales; quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

El Contratado/a se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, y a entregar los productos de acuerdo a sus funciones establecidas contractualmente, con sujeción estricta a las disposiciones legales reglamentarias, administrativas y órdenes impartidas por su jefe inmediato que rigen y están vigentes en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Fundamentalmente se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar y coordinar con las unidades administrativas de la institución, de los temas relacionados con la suscripción de convenios, contratos y aplicación de normas legales.
2. Coordinar la elaboración y elaborar proyectos de criterios jurídicos institucionales sobre las normas jurídicas que se encuentren en elaboración, expedición o reforma.
3. Coordinar y delegar la asesoría jurídica a las diversas organizaciones sociales.
4. Diseñar el control de los registros de inclusión y exclusión de miembros así como de las directivas que conforman las diversas organizaciones sociales de derecho privado.
5. Coordinar y delegar la asesoría de todo lo referente a temas legales internos y externos para el funcionamiento de las organizaciones sociales a las Coordinaciones Zonales y Direcciones Provinciales.
6. Desarrollar los lineamientos legales que requiera la institución en materia de asesoría legal.
7. Demás actividades asignadas por el/la Director/a de acuerdo a sus competencias.

En función de la planificación operativa de el/la Coordinación General Jurídica – Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte de el/la CONTRATADO(A), serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

El contratado podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará al/la señor/a **NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH** de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de USD. 1676,00 (MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que corresponden a la remuneración mensual unificada del grupo ocupacional de SERVIDOR PUBLICO 7; la misma que será fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibos indemnizaciones por supresión de puestos o partida, incentivos para la jubilación.

Los egresos se realizarán con cargo a la partida presupuestada 2012.280.9999.0000.01.00.000.001.510510.0000.001.0000.0000 denominada "Servicios Personales por Contrato".

QUINTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiera que el CONTRATADO labora horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social.



0000079

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por la Socióloga Doris Josefina Soliz Carrión, Ministra de Inclusión Económica y Social, y para efectos de este contrato se le denominará **MINISTERIO**, y por otra parte, el/la señor/a **NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. 1803260973 a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como el/la "CONTRATADO(A)".

Las partes acuerdan libre y voluntariamente en celebrar el Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 06 de octubre de 2010; contempla la contratación de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales.
2. La Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, Reforma la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos, mediante Resolución No. SENRES-2007 000155, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 245 del viernes 04 de enero del 2008, y en su Art. 2 delega el proceso la Calificación de Contratos a las UARHs.
3. Mediante Oficio No. MRL-SECSP-2012-0082 de 19 de enero del 2012, la señora Subsecretaria de Control Técnico del Ministerio de Relaciones Laborales autoriza hasta abril del 2012 la contratación de doscientos sesenta y cinco (265) puestos de personal ocasional, a fin de proceder con el proceso de renovación por necesidad institucional.
4. Mediante memorando No. MIES-CAF-DTH-2012-0247-M de 02 de febrero de 2012, la señorita Directora del Talento Humano del Ministerio de Inclusión Económica y Social, solicitó a la Dirección Financiera certificar presupuestariamente el valor de 1.906.592,00 (un millón novecientos seis mil quinientos noventa y dos dólares americanos) con cargo a la partida presupuestaria de Servicios Personales por Contrato.
5. Con memorando No. MIES-CAF-DF-2012-0281-M de 03 de febrero de 2012, la señora Directora Financiera una vez analizada la ejecución presupuesta del grupo de gasto 51, certifica la disponibilidad de recursos por el monto solicitado, con cargo a la partida presupuestaria 2012.280.9999.0000.01.00.000.001.510510.0000.001.0000.0000 denominada "Servicios Personales por Contrato".
6. Con Oficio Nro. MRL-SECSP-2012-0410 de 05 de julio del 2012, el señor Subsecretario de Evaluación y Control Técnico del Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales, "autoriza hasta diciembre del 2012 la contratación de ochenta y dos (82) puestos de personal ocasional".
7. Mediante oficio S/N suscrito por el señor Coordinador General Jurídico del MIES, solicitó a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado la aprobación de 8 contratos para la Coordinación antes mencionada.
8. Mediante sumilla inserta de la señora Ministra en el oficio S/N suscrito por el señor Coordinador General Jurídico, dispone "Aprobado".
9. La Dirección del Talento Humano del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los Artículos 143 al 145 del Reglamento General a la citada Ley; y el Inciso 2 del Artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Recurso Humano, con informe No. 00386-UATH-MIES-2012 emite dictamen favorable para la elaboración del contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales a favor del /la señor/a **NARANJO LIZANO VERONICA ELIZABETH**.



Mediante Resolución No. 0021 de 01 de junio de 2012, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social resolvió: "En calidad de Autoridad Nominadora, suscribir todos los contratos de los Servidores y

Social reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Igualmente en el evento que el CONTRATADO deba desarrollar actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

El/la CONTRATADO/A, al aceptar las condiciones del contrato como es el lugar del trabajo, no podrá reclamar el viático por gastos de residencia conforme lo establece el artículo 124 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

SEXTA.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se estará a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales.

SEPTIMA.- SUJECIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

OCTAVA.- EXCEPCIONES:

El/la SERVIDOR(A) no ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad de contratación que no le otorga estabilidad ni permanencia en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

NOVENA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del 13 de junio hasta el 31 de diciembre de 2012, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato terminará por las causales previstas en la LOSEP, su Reglamento General, y demás normas aplicables al Servicio Público.

El contrato podrá concluir por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
- Por mutuo acuerdo entre las partes;
- Por renuncia voluntaria legalmente presentada;
- Por incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios;
- Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
- Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
- Por destitución;
- Por incumplimiento del objeto del contrato; y,
- Por muerte.

En el caso de que se dé por terminado este contrato de servicios ocasionales, en cualquier día de un mes, cancelará la remuneración hasta el día efectivamente trabajado.



0000081

UNDECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO.-

De conformidad con el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y dado la naturaleza del presente contrato el cual no genera ni representa estabilidad laboral, como tampoco vinculación a la carrera de servicio público mientras dure, podrá darse por terminado en cualquier momento de forma anticipada y unilateral por parte de la autoridad nominadora sin que fuere necesario ningún requisito previo para el efecto.

DECIMA SEGUNDA.- SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social afiliará a el/la CONTRATADO(A) a la sección correspondiente.

DECIMA TERCERA.- DECLARACIÓN:

El/la CONTRATADO (A), declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado/a, ni indemnizado/a por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El/la CONTRATADO (A) se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para esta INSTITUCIÓN, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la INSTITUCIÓN. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la INSTITUCIÓN, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

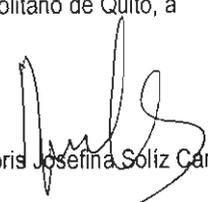
DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad en donde el Contratado presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del contrato.

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las normas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Para constancia y en fe de conformidad, se suscribe este contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, tres de los cuales pertenece al Ministerio y uno al Contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a

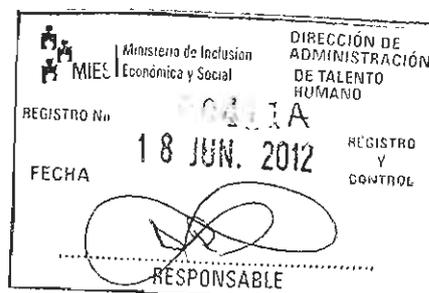

Soc. Doris Josefina Soliz Carrión

Ministra de Inclusión Económica y Social
MIES


NARANJO LIZANO VERONICA
ELIZABETH
CONTRATADO/A
C.C.



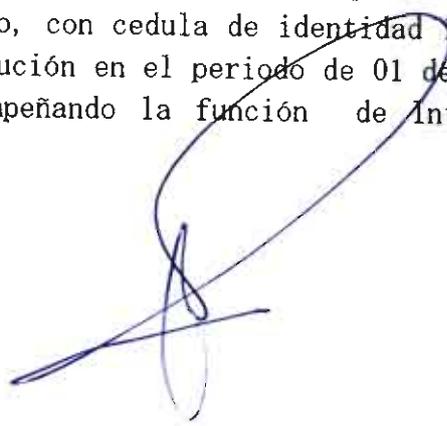
0000032



23 de junio de 2016

CERTIFICACION

En atención a la solicitud presentada por la señorita Verónica Elizabeth Naranjo Lizano, con cedula de identidad 1803260973, certifico que ingreso a la institución en el periodo de 01 de enero de 2014 al 31 de mayo de 2014, desempeñando la función de Intendente Nacional de Promoción de Derechos.



Dr. Stalyn Valencia
Director Nacional Talento Humano



0000083

Nº 146 -

ESPACIO
BLANCO



0000034



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Subdirección de Recursos Humanos

Nº 146

CERTIFICACIÓN

En atención a la solicitud presentada por la señora NERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO portadora de la cédula de ciudadanía No. 180326097-3, certifico que, ingreso a la Institución el 1 de julio de 2014.

La Señora Naranjo, desempeñaba la función de Planificador de la Subdirección General del IESS, hasta el 5 de febrero de 2015.

23 de junio de 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Luis Simbaña Chicaiza
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Luis Simbaña

DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO



Nº 146

**ESPACIO
BLANCO**



000006



BANCO DEL AUSTRO
banco de apoyo



El suscrito, Departamento de Recursos Humanos, a petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA:

Que, la Sra. VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO con CI No. 180326097-3, laboró en esta institución financiera desde el 01 de octubre del 2009 hasta el 28 de febrero del 2010, desempeñando el cargo de Abogada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando al portador de este certificado dar el uso legal que estime conveniente.

Atentamente,
BANCO DEL AUSTRO S.A.

 **BANCO DEL AUSTRO S.A.**
Verónica López O.
VERÓNICA LÓPEZ O.
RECURSOS HUMANOS

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a

23 JUN 2010



Dr. Miguel Ángel Tito Ruidova
Dr. Miguel Ángel Tito Ruidova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Quito, 26 de abril del 2010.



Nº 146 - 11

ESPACIO
BLANCO





CERTIFICADO

A petición verbal por parte de la interesada certifico QUE: la Doctora VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO portadora de la cédula de identidad No. 180326097-3 prestó sus servicios en la Unidad de Gestión del Proyecto de Competitividad Agropecuaria y Desarrollo Rural Sostenible "CADERS" adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca en calidad de DIRECTORA DEL AREA JURIDICA, desde el mes de febrero del 2010 hasta el mes de noviembre del 2010, sin haber presentado ningún inconveniente en las actividades a ella encomendadas, conforme la documentación que reposa en el archivo del área de Talento Humano.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente certificado como a bien convenga.

Quito, 24 de abril del 2012

CERTIFICO:

Gabriela Lovato
 ING. GABRIELA LOVATO
 RESPONSABLE TALENTO HUMANO
 PROYECTO CADERS



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 En - 1 - foja(s). Quito a

23 JUN. 2012

Dr. Miguel Ángel Tiza Chiloya
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO




0000069

Nº 146 . e e

ESPACIO
BLANCO



0703000

Nº 146

sumak

Quito, 15 de Abril de 2012



CERTIFICADO

A petición verbal de la interesada Sra. Verónica Naranjo con C.I. 180326097-3, yo Pablo Izquierdo en mi calidad de Presidente de la Compañía Sumakconsultores CIA. LTDA. confiero el presente certificado, en el que me permito manifestar que la mencionada viene desempeñando el cargo de Gerente General demostrando responsabilidad, honestidad, profesionalismo y eficiencia en el desempeño de su cargo en Sumakconsultores CIA. LTDA. desde el 23 de mayo del 2011 hasta la presente.

La interesada puede hacer uso del presente documento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

ING. PABLO IZQUIERDO

PRESIDENTE

SUMAKCONSULTORES CIA. LTDA.

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a 23 Jun. 2016

Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



0000091

Nº 146 - 2 - 2

**ESPACIO
BLANCO**



000092



Fundación Friedrich Ebert, FES/Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS

Ort / Land: Quito - Ecuador
Währung: US dólares



Sr./Sra. (Herr /Frau): Dra. Verónica Elizabeth Naranjo Lizano, CC. 180326097-3

con domicilio en (wohnhaft in): Av. 10 de Agosto y Los Pinos, teléfono 087257921, Quito

profesión /empleado/a de (Beruf / beschäftigt bei): Abogada de los Tribunales, estudio jurídico particular, libre ejercicio profesional

recibe un honorario por la cantidad de (erhält ein Honorar in Höhe von) moneda y cantidad (Währungsangabe und Betrag): mil doscientos dólares (US\$1.200,00) + 12% IVA y menos las retenciones de ley

por los servicios que a continuación se detallan (für nachfolgend beschriebene Leistungen): en el marco de la Elaboración del Anteproyecto de la Ley de Tierras, la Dra. Naranjo se compromete a realizar la asesoría del equipo jurídico, en dos meses, contados a partir de la firma de este convenio.

Estipulaciones adicionales (Sonstige Vereinbarungen):

Base de cálculo (Berechnungsgrundlage (Preis je Zeile, pro Stunde etc.) 2 meses a US\$600 por mes.

La forma de pago (Zahlungsweise):
1ra. cuota, 50% a la entrega del primer informe,
2da. cuota, 50% a la entrega del informe final.

Quito, 31 de enero de 2011

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 11 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En -1- foja(s) Quito a

23 JUN. 2016



Dr. Miguel Ángel Tito Rulova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Claudia Detsch
Soc. Claudia Detsch, FES - ILDIS
Contratista (Auftraggeber)

Verónica Elizabeth Naranjo
Dra. Verónica Elizabeth Naranjo L.
Contratado (Auftragnehmer)



Nº 146 - 22

ESPACIO
BLANCO



0000034



Machala, 19 de noviembre de 2012

Ing. Ricardo Lambert Correa
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL

CERTIFICO

Que la **Ab. VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO** con número de cédula **1803260973** bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales se desempeñó como **ASESORA JURÍDICA** realizando el Análisis y supervisión de los procesos jurídico en la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SAN ANTONIO DE MACHALA**, desde el 26 de abril del 2012 hasta el 20 de junio del presente.

La Ab. Verónica Naranjo se caracterizó por ser una persona honesta, responsable, y cumplidora a cabalidad con las actividades y funciones que le fueron encomendadas.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Atentamente,


Ing. Ricardo Lambert C.
COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO

UTS UTSAM ADMIN. TEMPORAL

Cc: Ing. Mireya De La Torre – Talento Humano 

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 foja(s). Quito a

23 JUN 2012


Dr. Miguel Ángel Tito
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



0000095

Nº 146

ESPACIO
BLANCO



0900036

Nº 146



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección de Recursos Humanos

CERTIFICACIÓN

En atención a la solicitud presentada por la Señora VERONICA ELIZABETH NARANJO LIZANO portadora de la cédula de ciudadanía No. 180326097-3, certifico que, ingresó a la Institución el 6 de Febrero del 2015.

La Señora Naranjo, desempeñaba la función de Subdirector De Control Del Seguro Social Campesino en el (la) Subdirección De Control Del Seguro Social Campesino , hasta el 31 de Mayo del 2016.

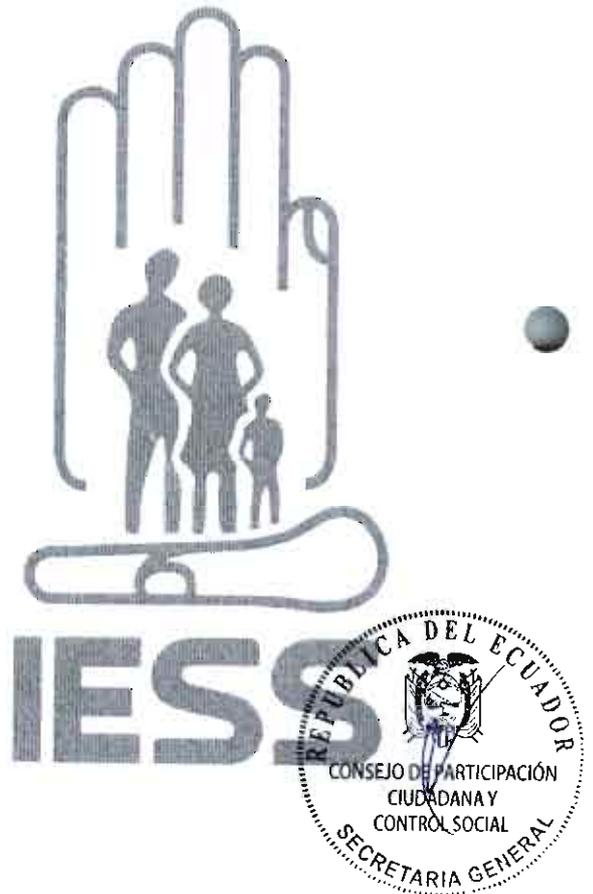
El promedio mensual de los ingresos percibidos corresponde a la cantidad de USD. 3505,84 Dólares.

23 de Junio del 2016

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Luis Simbaña Chicaiza
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Luis Simbaña
Recursos Humanos



0000007

Nº 146 . . .

**ESPACIO
BLANCO**



0000000



Coordinadora de Movimientos y Organizaciones
Sociales por la Democracia
y el Socialismo "CMS-DS"



04 de junio de 2014

La Coordinadora de Movimientos Sociales por la Democracia y el Socialismo, en el ámbito de su accionar y aporte a la Sociedad emprende la Iniciativa de Reflexión para la Construcción de la democracia en el Ecuador, con las premisas de Motivación de servicio a la comunidad, el compromiso con el Bienestar Social, la eficiencia en las instituciones públicas, articulación de consensos desarrolla la Intervención a nivel nacional con líderes y lideresas el mecanismo de participación social y control social las autoridades seccionales del país a fin de garantizar los derechos como actores de vigilancia permanentes de gobernabilidad.

En este marco Confiere a la Abogada Verónica Naranjo Lizano la Certificación de la Iniciativa ejecutada a nivel nacional en el periodo comprendido en 4 de febrero al a 30 de mayo de 2014.

FABIAN VALENCIA

COPRESIDENTE DE LA COORDINADORA DE MOVIMIENTOS SOCIALES POR LA DEMOCRACIA Y EL SOCIALISMO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En - 1 - foja(s). Quito a 23 JUN 2014

Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



ASOCIACIÓN NACIONAL DE NEGROS DEL ECUADOR

Nº 146

ASONE

ALL BLACKS THE WORLD ARE BROTHERS. TODOS LOS NEGROS DEL
MUNDO SOMOS HERMANOS

Acuerdo Ministerial 000812 del 21 Febrero de 1992



02 de Enero de 2015

CONFIERE EL SIGUIENTE CERTIFICADO

Enmarcados dentro de la igualdad de derechos y oportunidades que deben tener todas y todos para ser parte activa en las acciones y decisiones que influyen en el país, ASONE confiere el Certificado a la Ab. Verónica Naranjo por haber participado como lideresa en la " INICIATIVA INTERCULTURAL CIUDADANA DE IGUALDAD DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL ECUADOR" con enfoque al pueblo negro con el objetivo de incidir en la construcción de mecanismos que garanticen el acceso a fuentes de sostenibilidad económica de nuestros pueblos, iniciativa que duro 6 meses del presente año.


DANEIL CAÑOLA ZAMBRANO
C.I. 080128629-5

PRESIDENTE ASONE

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En - / - foja(s), Quito a



23 JUN. 2016
Dr. Miguel Ángel Tisculov
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Dirección: 10 de Agosto Y Riofrío, Edificio Benalcazar Mil, Oficina 10.

Telf.: 0999810719-0997887993

Email. Asonegrosdelecuador@hotmail.com

0000101

**ESPACIO
BLANCO**



0000102



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL
SEGURO SOCIAL CAMPESINO
CONFEEUNASSC-CNC**

Coordinadora Latinoamericana
de Organizaciones del Campo
CLOCC



0000103

La Confederación Nacional de Afiliados al Seguro Social Campesino
CONFEEUNASSC-CNC confiere el presente

CERTIFICADO

Ab. Verónica Marañjo

Por haber participado en el "GRAN CONSEJO NACIONAL DEL CAMPO" realizado
los días sábado 29 y domingo 30 de mayo del 2010

Dado en el D.M. de Quito a los 30 días del mes de mayo del 2010

Sr. **Rómulo Quimis**
PRESIDENTE CONFEEUNASSC-CNC

Pedro Panchana
SECRETARIO GENERAL

146



Secretaría de Pueblos,
Movimientos Sociales
y Participación Ciudadana



Ministerio
de Coordinación
de la Política



CADERS
PROYECTO DE COMPETITIVIDAD
AGROPECUARIA Y DESARROLLO
RURAL SOSTENIBLE

Nº 146 - a - c

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe de la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí
En - 1 - foja(s), Quito a **23 JUN 2016**



[Signature]
Dr. María Angélica Tito Bailova
NOTARIO-SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

